



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte

Proceso	ejecutivo
Radicado	2012 797
Demandante	COOPERATIVA JHON F. KENNEDY
Demandado	JORGE IVAN GIRALDO
Asunto	resuelve

En atención al escrito allegado vía correo electrónico al despacho, se le hace saber al señor Jorge Ivan Giraldo Estrada, que después de haber realizado por el despacho la actualización de la liquidación, después de haber imputado todos los abonos, se observa que aún no pagado la totalidad de la misma.

Se pone en conocimiento de las partes por el término de tres días de la liquidación del crédito realizada por el despacho.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

